

QUILLOTA, 10 de Noviembre de 2022.**EXENTO N°: 4850 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 10.347 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8214 de 11.08.2022 Exento N°3624 y contrato a Plazo Fijo de 01.03.2022 de **BELÉN MONSERRAT ÁLVAREZ BARRIENTO, RUT N° 18.917.639-2** Terapeuta Ocupacional con 10 horas de carácter a Plazo Fijo en la Escuela de Niñas Canadá;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 8306 de 16.08.2022 Exento N°3681 y contrato a Plazo Fijo de fecha 01.03.2022 de **BELÉN MONSERRAT ÁLVAREZ BARRIENTO, RUT N° 18.917.639-2** Terapeuta Ocupacional con 9 horas de carácter a Plazo Fijo en la Escuela las Pataguas;
- 3.- Anexo de contrato Indefinido de 23 de junio de 2022;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 1528 de 23/06/2022 y La Orden de Trabajo N° 1722 de 11/08/2022 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ;**
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2287 de 02/11/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2288 de 02/11/2022;
- 6.- Certificado de Título;
- 7.- Ord 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 05 horas de **BELÉN MONSERRAT ÁLVAREZ BARRIENTO, RUT N° 18.917.639-2** Terapeuta Ocupacional en la Escuela de Niñas Canadá, con cargo a fondos Programa Integración Escolar a contar del 23 de junio 2022 y hasta 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todos los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 8214 de 11.08.2022 Exento N°3624 y contrato a Plazo Fijo de fecha 01.03.2022 y del Decreto Alcaldicio N° 8306 de 16.08.2022 Exento N°3681 y contrato a Plazo Fijo de fecha 01.03.2022 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA